



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de octubre, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

TUTO ELECTORAL TADO DE QUERÉL...C LACCCIÓN EJECUTIVA LA ASUNTOS (1. 1900)





Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de octubre de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto ACUERDA:

ÚNICO. Remisión al archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera/Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

TUTO FLECTORAL

ADO DE QUERÉTA

RECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JUNIDICOS

JRH/MECC/ESHM

Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.